



**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL 15 DE FEBRERO DE 2024
EXTRAORDINARIA URGENTE**

ASISTENTES

SRA.ALCALDESA-PRESIDENTE:D^a ROSARIO URQUIZA
RODRÍGUEZ.

SRES.CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Popular:

D. JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ
D^a. EVA BALBÍN GARCÍA
D^a M^a PAZ MARTÍNEZ GARCÍA
D^o. ANA ISABEL ROIZ GARCÍA
D. OSCAR BUSTAMANTE MOREDA.

Por el Grupo Municipal Agrupación independiente vecinos de San Vicente de la Barquera:

D. FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ.
D^a DEMELSA NORIEGA GUTIÉRREZ.
D. ESTEBAN CORTABITARTE PÉREZ
D. PABLO ARROYO ARENAS.

No asiste: D^a ÁFRICA ÁLVAREZ LÓPEZ

SRA.SECRETARIA GENERAL: D^a. INMACULADA BARCIA FRESNO

En San Vicente de la Barquera, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 08:40 horas del día 15 de febrero de 2024, se constituye en sesión EXTRAORDINARIA URGENTE y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada con fecha 14 de febrero de 2024

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

1

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

SECRETARIA
27/03/2024
INMACULADA BARCIA
FRESNO
ALCALDESA
27/03/2024
MARIA ROSARIO URQUIZA
RODRIGUEZ

uede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 525f8e6b17584d67a5f58c6292079ad8001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CONSIDERANDO la necesidad de nombrar nuevamente al asesor de la mesa de contratación del contrato mixto de suministro, obras y servicios para la renovación y gestión de la instalación de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU a través del Ministerio para la Transición Ecológica y reto demográfico, así como determinar a los miembros de la citada mesa de contratación.

Es por ello que resulta necesario efectuar dicho nombramiento a los efectos de continuar con la licitación que ha sido convocada, para efectuar la adjudicación del contrato antes citado y poder dar así cumplimiento a los plazos previstos en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (**PROGRAMA DUS 5000**), en el marco del **Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.

VISTO que el Pleno es el órgano competente en su condición de órgano de contratación, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

A la vista de lo anterior, se hace necesario la convocatoria de una sesión extraordinaria y urgente tanto de la Comisión informativa permanente de servicios, régimen interior, patrimonio, hacienda y Especial de Cuentas, como del Pleno Municipal.

VISTO lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales o Diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.

VISTO lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, según el cual son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

2

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

SECRETARIA	27/03/2024	INMACULADA BARCIA FRESNO	ALCALDESA	27/03/2024	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ
------------	------------	-----------------------------	-----------	------------	------------------------------------

uede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 525f8e6b17584d67a5f58c6292079ad8001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

VISTO lo establecido en el artículo 80.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, según el cual entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir menos de dos días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes.

De conformidad con ello, el Ayuntamiento Pleno, **POR UNANIMIDAD** de los presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**

Justificar la urgencia de la convocatoria de la sesión extraordinaria y urgente a celebrar por el Pleno Municipal a celebrar el día 15 de febrero de 2024, por los motivos antes indicados.

2.- Autorización del nombramiento de asesor de la mesa de contratación del contrato mixto suministro, obras y servicios para la renovación y gestión de la instalación de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en el marco del Plan de Recuperación transformación y resiliencia, así como la determinación de la composición de la citada mesa de contratación.

Expte.-1346/2022 . Contrato mixto suministro, obras y servicios para la renovación y gestión de la instalación de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en el marco del Plan de Recuperación transformación y resiliencia.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de servicios, régimen interior, patrimonio, hacienda y especial de cuentas fecha 15 de febrero de 2024

VISTOS los antecedentes del expediente de los que se da cuenta:

1.- Por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en sesión de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobó el expediente de contratación del contrato mixto de suministro, obras y servicios para la renovación y gestión de la instalación de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU a través del Ministerio para la Transición Ecológica y reto demográfico.

SECRETARIA	27/03/2024	INMACULADA BARCIA FRESNO
ALCALDESA	27/03/2024	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ





De igual forma se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas; designándose a los miembros de la mesa de Contratación, la cual estaba integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

-El Sr. Alcalde, D. Dionisio Luguera Santoveña. Suplente: D. José Luis Noriega Gutiérrez, Concejal del área de Obras

Vocales:

- La Secretaria de la Corporación: D^a. Inmaculada Barcia Fresno. Suplente: Don Abel Alonso Alonso, funcionario municipal del Departamento de Secretaría.

-El Interventor Municipal, D. José María Díaz Romeral Martiarena. Suplente: D^a. Amalia Quevedo Torre, funcionaria municipal del Departamento de Secretaría (Personal y Catastro).

-El empleado público responsable del contrato, Dña Eva Bueno Fernández, Arquitecta Técnico Municipal (empleado público funcionario interino). Suplente: D. Vicente Cortabitarte (funcionario público).

Asesor: _____, Ingeniero industrial.

-**Secretario:** Don Abel Alonso Alonso; suplente, doña Marta Rojas Sainz, ambos funcionarios de la Corporación.

2.- Tras la celebración de las elecciones municipales el pasado 28 de mayo de 2023, y a la vista del nuevo cambio de Corporación fue necesario modificar la composición de la cita mesa, por acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de 2023, en los términos siguientes:

Presidente:

-La Sra. Alcaldesa, Dña Rosario Urquiza Rodríguez. Suplente: Dña María Paz Martínez García, Concejal delegada de Servicios y organización municipal.

Vocales:

- La Secretaria de la Corporación: D^a. Inmaculada Barcia Fresno. Suplente: Don Abel Alonso Alonso, funcionario municipal del Departamento de Secretaría.

-El Interventor Municipal, D. José María Díaz Romeral Martiarena. Suplente: D^a. Amalia Quevedo Torre, funcionaria municipal del Departamento de Secretaría (Personal y Catastro).

-El empleado público responsable del contrato, Dña Eva Bueno Fernández, Arquitecta Técnico Municipal (empleado público funcionario interino). Suplente: D. Vicente Cortabitarte (funcionario público).

Asesor _____ ingeniero industrial.

SECRETARIA
27/03/2024
INMACULADA BARCIA FRESNO
ALCALDESA
27/03/2024
MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ





-Secretario: Don Abel Alonso Alonso; suplente, doña Marta Rojas Sainz, ambos funcionarios de la Corporación.

3.- Habiendo finalizado en virtud de la Resolución de la Alcaldía nº 1318/2023, de 1 de diciembre, el contrato menor de servicio para la asistencia técnica y asesoramiento del contrato mixto de suministro, obras y servicios para la renovación y gestión de la instalación de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera con la empresa INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA ENERGÉTICA DE CANTABRIA, y en concreto en la persona responsable de dicha empresa, resulta necesario designar nuevamente al asesor de la citada mesa de contratación y determinar a los miembros de la mesa de Contratación del contrato mixto de suministro, obras y servicios para la renovación y gestión de la instalación de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU a través del Ministerio para la Transición Ecológica y reto demográfico.

4.- El Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en el uso de las funciones asignadas a la Dirección General de Administración Local dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación administrativa, relativas a las labores de cooperación y asistencia con las entidades locales, solicitó colaboración consistente en la designación de un ingeniero superior industrial (funcionario) dependiente del Gobierno de Cantabria, para realizar el asesoramiento técnico a la mesa de contratación del contrato mixto de suministro, obras y servicios para la renovación de la instalación de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en el marco del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, como experto independiente, a los efectos de ser nombrados asesor del citado órgano, y poder efectuar la valoración de las ofertas presentadas previa ponderación de los criterios evaluables de manera automática y de los que dependen de un juicio de valor contenidos en los pliegos que rigen la contrata.

Los motivos en virtud de los cuales se realizó la citada solicitud, se deben a que el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera carece del personal en plantilla con la titulación necesaria para realizar la valoración de un contrato que por su complejidad requiere de una especialización notable y que se encuentra además financiado por fondos NextGenerationEU.

MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	27/03/2024	ALCALDESA	INMACULADA BARCIA FRESNO	27/03/2024	SECRETARIA
---------------------------------	------------	-----------	--------------------------	------------	------------





5.- Con fecha 14 de febrero de 2024, tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, oficio de la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas, por el que se comunica la designación de dos funcionarios dependientes de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio, y que a continuación se relacionan, para realizar las labores de asesoramiento técnico a la mesa de contratación del contrato mixto de suministro, obras y servicios para la renovación de la instalación de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en el marco del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, en concreto:

- Titular: I _____, Ingeniero Superior Industrial. Jefe de Servicio de energía, funcionario de carrera de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.
- Suplente: _____ Jefa de sección de energía eléctrica del Servicio de Energía de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio.

VISTO lo dispuesto en el artículo 326.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, conforme al cual las Mesas de contratación podrán, asimismo, solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional

RESULTANDO que conforme a la Disposición Adicional Segunda, apartado 7, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación

SECRETARIA	27/03/2024	INMACULADA BARCIA FRESNO	ALCALDESA	27/03/2024	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ
------------	------------	-----------------------------	-----------	------------	------------------------------------

uede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 525f8e6b17584d67a5f58c6292079ad8001

URL de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





VISTO que es competente el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en su condición de órgano de contratación en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

De conformidad con ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD de los presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar el nombramiento del asesor de la mesa de contratación del contrato mixto de suministro, obras y servicios para la renovación y gestión de la instalación de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, a favor de:

Asesor:

- Titular: L., Ingeniero Superior Industrial. Jefe de Servicio de energía, funcionario de carrera de la Consejería de Industria. Empleo, Innovación y Comercio.
- Suplente: L., Jefa de sección de energía eléctrica del Servicio de Energía de la Consejería de Industria. Empleo, Innovación y Comercio.

El citado nombramiento se realiza a la vista de la propuesta remitida por la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas, en fecha 14 de febrero de 2024 (nº registro: 553).

SEGUNDO.- Designar a la mesa de contratación del contrato mixto de suministro, obras y servicios para la renovación y gestión de la instalación de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

-La Sra. Alcaldesa, Dña Rosario Urquiza Rodríguez. Suplente: Dña María Paz Martínez García, Concejal delegada de Servicios y organización municipal.

Vocales:

SECRETARIA	27/03/2024	INMACULADA BARCIA FRESNO
ALCALDESA	27/03/2024	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ

uede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	525f8e6b17584d67a5f58c6292079ad8001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- La Secretaria de la Corporación: D^a. Inmaculada Barcia Fresno. Suplente: Don Abel Alonso Alonso, funcionario municipal del Departamento de Secretaría.
- El Interventor Municipal, D. José María Díaz Romeral Martiarena. Suplente: D^a. Amalia Quevedo Torre, funcionaria municipal del Departamento de Secretaría (Personal y Catastro).
- El Arquitecto técnico municipal, D. Octavio Julián García Diego, (funcionario de carrera). Suplente: Dña Mar Moreno Hidalgo (funcionario de carrera del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera).

Asesor:

Titular: _____, Ingeniero Superior Industrial, Jefe de Servicio de energía, funcionario de carrera de la Consejería de Industria. Empleo, Innovación y Comercio.

Suplente: I _____ Jefa de sección de energía eléctrica de la Consejería de Industria. Empleo, Innovacion y Comercio.

-**Secretario:** Don Abel Alonso Alonso; suplente, doña Marta Rojas Sainz, ambos funcionarios de la Corporación.

TERCERO.- Publíquese en la plataforma de contratación del Estado y perfil del contratante

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 08:55 horas, la Sra. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	27/03/2024	ALCALDESA
INMACULADA BARCIA FRESNO	27/03/2024	SECRETARIA

uede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	525f8e6b17584d67a5f58c6292079ad8001
URL de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

